



*Mecanismo de reintegro o  
compensación de IVA para  
exportadores de bienes*



## Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

**Art. (...)- Mecanismo de reintegro o compensación de IVA para exportadores de bienes.-**  
El Servicio de Rentas Internas, mediante resolución de carácter general, podrá establecer un procedimiento para el reintegro automático del IVA pagado y retenido por los exportadores o la compensación del crédito tributario por el cual tiene derecho a la devolución del IVA con los valores pagados o generados por el IVA resultante de su actividad.